



COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DEL PERÚ – REGIÓN CUSCO

# Trámite para el Registro de Especialistas, Magíster y Doctor

Este documento resume los pasos y requisitos para que los cirujanos dentistas puedan registrar sus títulos de Especialista, Magíster o Doctor ante el Colegio Odontológico del Perú, según lo establecido por la Ley N.º 27878.

## Fundamento Legal

### Ley N.º 27878 – Ley de Trabajo del Cirujano Dentista

El Colegio Odontológico del Perú (COP) debe llevar un registro de:

- Cirujanos dentistas con título de Especialista
- Cirujanos dentistas con grado de Magíster
- Cirujanos dentistas con grado de Doctor

Artículo 26º del Reglamento de la Ley: Las especialidades odontológicas deben ser reconocidas por universidades peruanas y registradas por el COP.

## Especialidades Odontológicas Reconocidas

- Cirugía Bucal y Maxilofacial
- Endodoncia
- Medicina y Patología Estomatológica
- Odontopediatra
- Ortodoncia y Ortopedia Maxilar
- Periodoncia e Implantología
- Radiología Bucal y Maxilofacial
- Rehabilitación Oral
- Salud Pública Estomatológica
- Salud Familiar y Comunitaria en Odontología
- Odontología Forense
- Estomatología de Pacientes Especiales
- Odontología Restauradora y Estética
- Odontogeriatría
- Auditoria Odontológica
- Administración y Gestión en Estomatología
- Implantología Oral Integral

## Requisitos para el Registro

Documentos obligatorios:

- Copia del título (Especialista, Magister o Doctor) a nombre de la Nación, autenticada o legalizada.
- Si el título es del extranjero o en otro idioma:
- Copia traducida (si no está en español). – Resolución de SUNEDU (si es universidad extranjera). – Constancia SUNEDU impresa (si es universidad nacional).
- Certificados:
- Escolarizados: Certificados de estudios (fotocopia simple). – No escolarizados: Acta de Calificación/Evaluación y Resolución de la Universidad.
- Otros:
- Constancia de Habilidad (original). – Dos fotos pasaporte a color (caballeros: terno/damas: vestir).

**Pago Único S/. 790.00**

Banco Interbank

Cuenta corriente en soles: **N. 125-300109392-3**

Pago solo cuando sea aprobado por el CAN

## Informes y Atención

Para mayor información, Contactarse con nuestra central:

**Celular**

**905 438 634**

La información ha sido obtenida del portal oficial del Colegio de Profesores del Perú – Consejo Regional Cusco:

[www.copcusco.org.pe](http://www.copcusco.org.pe)